

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10020 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 187/2014, con N.I.G 2906742M20140000349 por auto de 11/02/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inveosa Desarrollos Inmobiliarios, S.A., con domicilio en C/ Cerrajeros, n.º 10, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., y en su representación Don Pedro Bautista Martín Molina, con domicilio postal en Alameda de Colón, 16, oficina 3, portal 3, 29001 Málaga y dirección electrónica: [inveosa@legalyeconomico.com](mailto:inveosa@legalyeconomico.com) y número de teléfono 695439719.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140011730-1